



1

Concejo Municipal de Oruro
INFORME SEMESTRAL
GESTIÓN 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

AL: **PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

VIA: Cjal. Freddy Mamani Nina
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

DE: Cjal. Oscar Macario Velasquez Mallcu
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

REF: **INFORME SEMESTRAL - GESTION 2024**
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL C.M.O.

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al REQUERIMIENTO DIR.- C.M.O. N°03/2024, por el cual requiere a todas las y los Concejales Municipales del Concejo Municipal de Oruro la presentación del informe para la "Rendición Pública de Cuentas correspondiente al Primer Semestre de la Gestión 2024", como Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del C.M.O., me permito realizar el presente informe en atención al comunicado emitido por la Directiva del Concejo Municipal.

II. MARCO NORMATIVO

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Artículo 235. Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos:

Núm. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Artículo 283. El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

❖ LEY N° 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"

Artículo 9. (Control Social). De conformidad con la Constitución Política del Estado, el Control Social será ejercido para prevenir y luchar contra la

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

corrupción. Podrán participar del control social todos los actores sociales, de manera individual y/o colectiva.

❖ LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 8. (Derechos de los Actores).

En el marco de la presente Ley, el derecho de la Participación y Control Social se efectúa a través de:

Núm. 9. Participar en Procesos de rendición pública de cuentas de las entidades del Estado Plurinacional.

Artículo 37. (Rendición Pública de Cuentas y Evaluación de Resultados de Gestión).

Núm. 1. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

Núm. III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.

Núm. IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos. recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

❖ LEY 031, MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ"

Artículo 141. (Rendición de Cuentas).

Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el Gobierno Autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalan los mecanismos y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

❖ LEY N° 482 DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES

Artículo 4. (Constitución Del Gobierno Autónomo Municipal).

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

Parágrafo I, señala:

El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.
- b) Órgano Ejecutivo.

Artículo 16. (Atribuciones Del Concejo Municipal). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

núm. 32) Presentar informes de rendición pública de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterio de equidad de género o interculturalidad.

Artículo 38. (Espacios Formales).

Parágrafo 1. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias a espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre:

Inc. b) Rendición de Cuentas.

Artículo 8 (DEBERES) son deberes de las y los Concejales, entre otros, los siguientes:

Inc. g) Informar a la ciudadanía sobre asuntos que competen al Gobierno Municipal

Artículo 22.- (COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)

Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en materia de Asuntos Administrativos y Financieros; además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, y son las siguientes:

a) Proyectos de Ley y demás normativa municipal en materia de asuntos Administrativos y Financieros, de acuerdo a sus atribuciones.

b) Implementación de los sistemas de la Ley 1178 y demás normas conexas que regulan la administración pública; con la finalidad de lograr eficiencia y eficacia organizacional, en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

c) Políticas y estrategias de carácter administrativo financiero del Municipio, orientando su accionar a la optimización de los recursos programados para la gestión municipal.

d) Seguimiento y control a la ejecución del presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal.

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

- e) Seguimiento a la elaboración del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- f) Cumplimiento de las disposiciones legales, referidas al ámbito financiero y administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- g) Seguimiento y evaluación, a la estructura Administrativa del Órgano Ejecutivo, elevando informes respectivos para la consideración del Concejo Municipal.
- h) Planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, referidos a mejorar la Administración y Finanzas que sean concurrentes con otras entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales.

❖ **DECRETO SUPREMO N° 0214 POLITICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción PNT, que en Anexo forma parte de ésta disposición normativa, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

❖ **DECRETO SUPREMO N° 28168 GARANTIZA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA Y LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO.**

Que el derecho de las personas a la información, consistente en el ejercicio de la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, en forma impresa, artística o por cualquier otro procedimiento.

EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DELIBERATIVA Y FISCALIZADORA

SE HAN EMITIDO 19 INFORMES DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2024 POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL C.M.O.

III. DESARROLLO. -

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

N°	HOJA DE RUTA	REFERENCIA	RECOMENDACIONES	PETICIÓN DE INFORME ESCRITO	RESPUESTA P.I.E.
1	N° 38	REMISION NOTA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS CITE: MEFP/VTCP /DGAFT/UOI ET/ TES/N° 3238/2023	Conforme a la normativa legal y conclusiones precedentemente señaladas la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, sugiere y recomienda: 1. La remisión de la Petición de Informe Escrito adjunta al presente Informe, al Órgano Ejecutivo para su atención. 2. La remisión de una Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo, recomendando que mediante sus Secretarías Municipales, Direcciones y Unidades, se asuman las acciones que correspondan y se atiendan en forma oportuna los requerimientos de pago evitando débitos automáticos como consecuencia de la demora en la atención de estos requerimientos.	TEMA: DEBITO AUTOMÁTICO AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO POR OBUGACIONES INCUMPLIDAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA GESTIÓN 2022 EN FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ DIRIGIDO A: SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA 1. Informe de manera detallada con documentación legalizada respecto a la deuda contraída por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por obligaciones incumplidas debido a la atención de pacientes por referencia en establecimientos de salud dentro la jurisdicción municipal de La Paz, correspondientes al segundo trimestre de la gestión 2022	Con referencia a los puntos: 1)R.- Al respecto Informar que la Unidad de Presupuestos procedió a la DEVOLUCIÓN de la documentación original de Pagos Intermunicipales a la Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes (como responsable del proceso de pago) según nota UNID PPTOS. INF. N° 179/2023 en fecha 15 de junio de 2023 por tener observaciones (verificación, validación y complementación de documentos). 2)R.- Corresponde emitir respuesta a la Secretaria Municipal de Salud Integral y Deportes. 3)R.- La Unidad de contabilidad y la Unidad de Tesorería y Crédito Público identifico este débito automático por medio de

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

				<p>por el importe total de Bs. 996,00 (Novecientos noventa y seis 00/100 bolivianos)</p> <p>2. Informe de manera detallada sobre las acciones realizadas y la respuesta emitida a la nota GAMLP N° 2248/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022. enviada por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por la cual se solicitó el pago por obligaciones incumplidas debido a la atención de pacientes por referencia en establecimientos de salud dentro la jurisdicción municipal de La Paz</p> <p>3. Informe si ya fue ejecutado el débito automático solicitado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por el monto de Bs. 996.00 (Novecientos noventa y seis 00/100 bolivianos), correspondiente al pago por obligaciones incumplidas debido a la atención de pacientes por referencia en establecimientos de salud dentro la</p>	<p>extracto bancario de fecha 23/01/2024 efectuado a nuestra cuenta 1000002982268 7 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO- CUENTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA en cuya descripción señala "DEBITO SG.EXT.BCB.F. 19.01.2024 por un importe de Bs996,00 (Novecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), a tal efecto la Unidad de Contabilidad procede al registro de regularización con el preventivo N°454.</p> <p>4)R.- Se desconoce</p>
--	--	--	--	---	--

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

				<p>jurisdicción municipal de La Paz.</p> <p>4. Informe de manera detallada si ante el incumplimiento de la obligación de cancelación del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro contraída con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por el pago por obligaciones incumplidas debido a la atención de pacientes por referencia en establecimientos de salud dentro la jurisdicción municipal de La Paz, se instauró algún proceso de responsabilidad por la no atención del mismo en tiempo oportuno existiendo notas de solicitud expresas remitidas al G.A.M.O.</p>	
2	N° 51	<p>SU ATENCIÓN.- Presentado por el Ing. Cesar Céspedes Camargo que en el contenido de su solicitud hace conocer en lo principal que el impetrante habría desempeñado funciones en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en la</p>	<p>1.- el presente informe mas todos sus antecedentes, sean remitidos al Órgano Ejecutivo Municipal para su conocimiento y atención siempre y cuando corresponda.</p> <p>2.-Via administrativa se proceda a remitir una copia del presente informe al impetrante.</p>		

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

		<p>Unidad de Auditoría Interna desde el mes de mayo de la gestión 2022 hasta el 15 de enero de la gestión 2024, fecha en la cual el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del G.A.M.O., Lic. Erick Santos Ramírez Huallpara le indicó que ya no continuaría en las funciones de Auditor Técnico debido a que contarán con un Profesional Abogado y Especialista en Georreferenciación.</p>			
3	N°437	<p>SOLICITA FISCALIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE DEUDA</p>	<p>1.-La remisión de la Petición de Informe Escrito adjunta al presente Informe, al Órgano Ejecutivo para su atención. 2.-Se otorgue una copia del presente informe al impetrante para su conocimiento.</p>	<p>TEMA: FISCALIZACIÓN DE DEUDA CONTRAIDA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA "ANTEZANA"</p> <p>DIRIGIDO A: SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</p> <p>1. Informe de manera detallada con documentación legalizada respecto a la deuda contraída por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro con la Empresa Constructora "Antezana" durante</p>	<p>En atención a memorandum N° 1187/24, referente Petición de Informe Escrito (P.I.E.) alusivo a "solicitud de fiscalización de cancelación de deuda presentado por la Empresa Constructora Antezana", remito a su despacho para su conocimiento y remisión a la entidad solicitante, nota con CITE: U.MA.VI. OF. N° 170/2024 e Informe Técnico CITE: U.MA.VI.</p>

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

				<p>la gestión 2018, que supuestamente ascendería a la suma de Bs. 484.816,00 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis 00/100 bolivianos).</p> <p>2. Informe de manera detallada sobre las acciones realizadas y las respuestas emitidas a las solicitudes de requerimiento de pago de deuda de la gestión 2018 realizados por la Empresa Constructora Antezana al GAMO.</p> <p>3. Informe a la fecha cual es el estado de las solicitudes de pago efectuadas por la Empresa Constructora Antezana, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada.</p>	<p>INF. N° 080/2024 elaborado por la Unidad de Mantenimiento de Vias y Nota CITE: U.P.R. OF. EXT. N° 0140/2024 emitido por la Unidad de Prevención de Riesgos.</p>
4	N° 533	<p>REMISION DE INFORME AUD. INT. N°01-A/2024 INFORME DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL</p>	<p>1. La remisión de una Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo, recomendando que, mediante sus Secretarías Municipales, Direcciones y Unidades, se asuman las acciones que correspondan y se atiendan en forma oportuna las 18 recomendaciones</p>	<p>TEMA: CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL G.A.M.O., REFERIDO AL INFORME AUD. INT. N° 01-A/2024 INFORME DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD</p>	<p>En atención a la Minuta de Comunicación C.M.O. N° 018/2024 que recomienda se atiendan las 18 recomendaciones por parte la Unidad de Auditoria Interna en referencia a su INFORME AUD. INT. N° 01-</p>

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

	<p>31 DE DICIEMBRE DE 2023</p>	<p>realizadas por parte de la Unidad de Auditoria Interna del GAMO en referencia a su INFORME AUD.INT. N° 01-A/2024, sea bajo su absoluta responsabilidad en caso de incumplimiento.</p> <p>2. La remisión de la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) adjunto al presente informe, al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva atención.</p>	<p>DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>DIRIGIDO A: MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GAMO</p> <p>1. Informe en qué fecha ha tomado conocimiento del Informe de Auditoria Interna del G.A.M.O., INFORME AUD. INT. N° 01-A/2024, adjunte descargo de la recepción.</p> <p>2. Informe cuantas de las recomendaciones del INFORME AUD. INT. N° 01-A/2024 han sido aceptadas y cuántas no han sido aceptadas y fundamentadas.</p> <p>3. Informe si a la fecha han presentado el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, adjunte documentación de respaldo.</p> <p>4. Informe que acciones han realizado hasta la fecha para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el</p>	<p>A/2024, informar que conforme norma y el Manual de Organización y Funciones vigente, esta labor ha sido delegada a Secretaria General para su atención y seguimiento, específicamente, a la Lic. Deisy Sánchez Salgado Profesional III mediante memorándum N° 020/24 y a la Lic. Milca B. Condarco, Secretaria Municipal de Economía y Hacienda con memorándum N° 126/24, a objeto que se coordine el proceso de implementación de las recomendaciones de Auditoria Interna en el informe citado.</p> <p>En consideración a la Petición de Informe escrito informa lo siguiente:</p> <p>1)R.- En fecha 16 de enero ingresa por Ventanilla Única el Informe de Auditoria Interna</p>
--	--------------------------------	---	--	--

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

INFORME AUD.
INT. N° 01-A/2024,
adjunte
documentación de
respaldo.

INFORME AUD.
INT. N° 01-
A/2024 (Adj.
recepción copia
nota UAI N°
050/2024) **2)R.-**
En fecha 4 de
marzo de los
corrientes se ha
enviado la nota
de aceptación
de las 18
recomendacione
s del INFORME
AUT. INT. N°
01-A/2024.

(Adj. recepción
copia G.A.M.O.
00357/24)

3)R.- Al
presente se
consensua el
borrador de
cronograma de
implantación de
las
recomendacione
s en
coordinación la
Lic. Sánchez
(Secretaria
General). Adj.
copia del
Informe de
Coordinación y
Socialización
con las
Unidades
Operativas de la
Auditoria de
Confiabilidad de
la Gestión 2024

4)R.- Se ha
realizado las
designaciones
especificas para
el cumplimiento
de las mismas,
se adjunta
informe de y se
tiene el informe
de trabajo de la
Lic. Sánchez.

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

					(Adj. designaciones)
5	N°529	REMISIÓN DE INFORME AUD. INT. N° 02/2024 Y RESUMEN EJECUTIVO REFERIDO A AUDITORIA OPERACION AL EJECUCIÓN POA CON UTILIZACIÓN Y DESTINO DE RECURSOS DEL IDH EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, GESTIÓN 2023"	1. La remisión de una Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo, recomendando que, mediante sus Secretarías Municipales, Direcciones y Unidades, se asuman las acciones que correspondan y se atiendan en forma oportuna las 8 recomendaciones realizadas por parte de la Unidad de Auditoria Interna del GAMO en referencia a su INFORME INF. AUD.INT. N°2/2024 sea bajo su absoluta responsabilidad a en caso de incumplimiento. 2. La remisión de la Petición de Informe Escrito (P.LE.) adjunto al presente informe, al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva atención.	TEMA: CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL G.A.M.O., INFORME INF.AUD.INT. N° 2/2024 REFERIDO A AUDITORIA OPERACIONAL EJECUCIÓN POA CON UTILIZACIÓN Y DESTINO DE RECURSOS DEL IDH EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTIÓN 2023 DIRIGIDO A: MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GAMO 1. Informe en qué fecha ha tomado conocimiento del Informe de Auditoria Interna del G.A.M.O., INFORME INF.AUD.INT. N° 2/2024, adjunte descargo de la recepción. 2. Informe cuantas de las recomendaciones del INFORME INF.AUD.INT. N° 2/2024 han sido aceptadas y cuántas no han sido aceptadas y fundamentadas.	En atención a la Minuta de Comunicación CM.O. N° 020/2024 que recomienda se atiendan las 8 recomendaciones por parte la Unidad de Auditoria Interna en referencia a su INFORME AUD. INT. N° 02/2024, informar que conforme norma y el Manual de Organización y Funciones vigente, esta labor ha sido delegada a Secretaria General para su atención y seguimiento, específicamente a la Lic. Deisy Sánchez Salgado Profesional III mediante memorándum N° 020/24 y a la Lic. Milca B. Condarco. Secretaria Municipal de Economía y Hacienda con memorándum N° 126/24, a objeto que se coordine el proceso de implementación de las recomendaciones

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

			<p>3. Informe si a la fecha han presentado el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, adjunte documentación de respaldo.</p> <p>4. Informe que acciones han realizado hasta la fecha para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el INFORME INF.AUD.INT. N° 2/2024, adjunte documentación de respaldo.</p>	<p>s de Auditoria Interna en el informe citado.</p> <p>En consideración a la Petición de Informe escrito informa lo siguiente:</p> <p>1)R.- En fecha 29 de febrero ingresa por Ventanilla Única el informe de Auditoria Interna INFORME AUD. INT. N° 02/2024</p> <p>2)R.- En fecha 4 de marzo de los corrientes se ha enviado la nota de aceptación de las 8 recomendaciones del INFORME AUT. INT. N° 02/2024G.A.M. O. 00358/24)</p> <p>3)R.- Al presente se consensua el borrador de cronograma de implantación de las recomendaciones en coordinación la Lic. Sánchez (Secretaria General). Adj. copia del Informe de Coordinación y Socialización con las Unidades Operativas de la Auditoria de Confiabilidad de</p>	
--	--	--	--	--	--

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

					la Gestión 2024 Acta de Reunión 4)R.- Se ha realizado las designaciones específicas para el cumplimiento de las mismas, se adjunta informe de y se tiene el informe de trabajo de la Lic. Sánchez.
6	N° 532	REMISIÓN DE INFORME AUD. INT. N° 01-B/2024 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	<p>1. La remisión de una Minuta de Comunicación al Órgano Ejecutivo, recomendando que, mediante sus Secretarías Municipales, Direcciones y Unidades, se asuman las acciones que correspondan y se atiendan en forma oportuna las 11 recomendaciones realizadas por parte de la Unidad de Auditoria Interna del GAMO en referencia a su INFORME AUD.INT.No 01-B/2024 sea bajo su absoluta responsabilidad en caso de incumplimiento.</p> <p>2. La remisión de la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) adjunto al presente informe, al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva atención.</p>	<p>TEMA: CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL G.A.M.O., INFORME AUD.INT. N° 01-8/2024 REFERIDO A AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>DIRIGIDO A: MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GAMO</p> <p>1. Informe en qué fecha ha tomado conocimiento del Informe de Auditoria Interna del G.A.M.O., INFORME AUD.INT. N° 01-8/2024, adjunte descargo de la recepción.</p>	<p>En atención a la Minuta de Comunicación CMO. N° 019/2024, que recomienda se atiendan las 11 recomendaciones por parte la Unidad de Auditoria Interna en referencia a su INFORME AUD INT. N°01-8-2024, informar que conforme norma y el Manual de Organización y Funciones vigente, memorándum N° 020/24 y a la Lic. MilcaB. Condarco,</p> <p>En consideración a la Petición de Informe escrito informa lo siguiente</p> <p>1)R. En fecha 28 de febrero ingresa por Ventanilla Única el informe de Auditoria Interna</p>

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

				<p>2. Informe cuantas de las recomendaciones del INFORME AUD.INT. N° 01-8/2024 han sido aceptadas y cuántas no han sido aceptadas y fundamentadas.</p> <p>3. Informe si a la fecha han presentado el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, adjunte documentación de respaldo.</p> <p>4. Informe que acciones han realizado hasta la fecha para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el INFORME AUD.INT. N° 01-8/2024, adjunte documentación de respaldo.</p>	<p>INFORME AUD INT. N 01-8-2024</p> <p>2)R. En fecha 4 de marzo de los corrientes se ha enviado la nota de aceptación de las 11 recomendaciones del INFORME AUT. INT. N° 01-8/2024.</p> <p>3)R. Al presente se consensua el borrador de cronograma de implantación de las recomendaciones en coordinación la Lic. Sánchez (Secretaria General).</p> <p>4)R. Se ha realizado las designaciones específicas para el cumplimiento de las mismas, se adjunta informe de y se tiene el informe de trabajo de la Lic. Sánchez.</p>
7	N° 517	REMISION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTION 2023	Se recomienda: 1.-Que el presente informe sea de conocimiento del pleno del Concejo Municipal 2.-Se remita la Petición de informe Escrito	TEMA: REMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO AL CONCEJO MUNICIPAL DIRIGIDO A: MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GAMO 1. Informe en qué	Respuesta 1. La Resolución Ministerial N°467 de fecha 31 de diciembre del 2021 norma que Aprueba el Reglamento para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de Entidades del Sector Publico, se encuentra en vigencia y

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

			<p>fecha se ha remitido los Estados Financieros gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro al Ministerio de Económica y Finanzas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia, adjunte descargo de la recepción.</p> <p>2. Informe si a la fecha el Ministerio de Económica y Finanzas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia, ha remitido alguna respuesta u observación a los Estados Financieros gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, adjunte documentación de respaldo.</p> <p>3. Informe si el caso amerite, la respuesta realizada por el Órgano Ejecutivo Municipal a las observaciones realizadas por parte del Ministerio de Económica y Finanzas Publicas del Estado Plurinacional de Bolivia a los Estados Financieros gestión 2023 del G.A.M.O., adjunte documentación de respaldo.</p>	<p>señala que la presentación de los Estados Financieros debe de presentarse por medios digitales, es decir por intermedio del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) Y con firma digital. En consecuencia, La Unidad de Contabilidad hizo la presentación de los Estados Financieros de GAMO gestión 2023 en fecha 28-02-2024, en constancia se adjunta el REPORTE DE ENVIO DE ESTADOS FINANCIEROS, en fs. 3.</p> <p>Respuesta 2. A la fecha de la presentación del presente informe, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas aun no publico las observaciones a los Estados Financieros de la Entidades del Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>Respuesta 3. A la fecha de la presentación del</p>
--	--	--	--	--

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

				<p>4. Se remita por la instancia que corresponda, el "CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2023".</p>	<p>presente informe, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no publico las observaciones a los estados financieros de las entidades públicas, en consecuencia, no se presentó ningún informe de respuesta a las observaciones.</p> <p>Respuesta 4. Al respecto, se remite en fotocopia fs.4 el "CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTION FISCAL 2023". Aprobado por medio de Resolución Ejecutiva N°0188/23.</p>
8	N° 568	<p>INFORME DE COMISIÓN HOJA DE RUTA N° 568 PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA - PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE "DELEGACIÓN A LA</p>	<p>RECOMIENDAN al Pleno del Concejo Municipal la DEVOLUCIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA - PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL DE "DELEGACIÓN A LA INSTANCIA EJECUTIVA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</p>		

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

		INSTANCIA EJECUTIVA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 3607"	INTRAINSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 3607", presentada por el Órgano Ejecutivo Municipal, en consideración de las observaciones señaladas en las conclusiones del presente informe.		
9	N° 501	Ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la gestión municipal 2023	Recomienda que el presente informe sea de conocimiento del pleno del consejo municipal 2 se remita la petición de informe escrito que se adjunta al presente informe al órgano ejecutivo para su atención	TEMA: REMISIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO AL CONCEJO MUNICIPAL DIRIGIDO A: MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GAMO Informe sobre los proyectos registrados para la gestión 2023 que no fueron ejecutados e informe de manera detallada los motivos por los cuales no fueron ejecutados y que acciones se están realizando para que estos proyectos sean ejecutados en la presente gestión, adjunte documentación de respaldo.	Respuesta 1 se presente el detalle de todos los proyectos registrados en la gestión 2023, donde también se identifica los proyectos que no tuvieron ejecución presupuestaria de la gestión 20 y 23 los motivos por los cuales no fueron ejecutados y las acciones que se estuvieran realizando corresponde a información por la Smip y sus dependencias siendo las unidades ejecutoras de los proyectos de inversión. Respuesta 2: Las acciones para una mejor ejecución, están siendo implantadas por

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

			<p>2. Informe que acciones se está tomando con relación al porcentaje de avance de la Ejecución Presupuestaria por objeto del gasto del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, si de acuerdo a los datos proporcionados de la gestión 2023, se ejecutó el 79.22% del presupuesto municipal. Para la gestión 2024 se pretende ejecutar un porcentaje mayor a lo ejecutado en la gestión 2023, adjunte documentación de respaldo.</p> <p>3. Informe si la Unidad de Auditoría Interna hizo conocer a su despacho el informe de auditoría correspondiente a la Ejecución Presupuestaria Gestión 2023. información requerida en atención a la nota presentada por la Unidad de Presupuestos del G.A.M.O. (UNID. PPTOS. INF. N° 40/24 de fecha 20 de febrero de 2024). dirigida al Alcalde Municipal,</p>	<p>las Secretarías Municipales responsables de su ejecución.</p> <p>En consecuencia, habiendo revisado la ejecución presupuestaria 2023 considerando la administración de los recursos que se reflejan en el SIGEP, en la gestión 2023 se tuvo una ejecución que se detalla en el cuadro adjunto.</p> <p>RESPUESTA3: corresponde a la unidad de auditoría interna responder la misma</p> <p>Respuesta: La DPI en el ámbito de sus atribuciones, remite al VIPFE mediante el SISIN WEB la ejecución presupuestaria y física de los proyectos de inversión en forma mensual. Se adjunta reporte del certificado de cierre de los meses de marzo y junio, información que queda registrada en</p>	
--	--	--	---	--	--

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

				<p>por la cual hace conocer que se habría remitido un ejemplar de la Ejecución Presupuestaria Gestión 2023 a la Unidad de Auditora Interna del G.A.M.O.</p> <p>4. Informe si ha remitido los reportes de la Ejecución Presupuestaria gestión 2023 a las instancias que corresponda, adjunte descargos de la remisión de dichos reportes.</p>	los sistemas oficiales.
10	N° 717	PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL DE CONDONACIÓN Y REALIZACIÓN DE ADEUDOS TRIBUTARIOS POR TASAS DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	Conforme las conclusiones en el marco normativo descrito precedentemente los miembros de la comisión recomiendan al pleno del consejo la devolución de la iniciativa legislativa municipal de condonación irregularización de adeudos tributarios por tasa de servicio de alcantarillado al proponente en consideración a los observaciones señaladas en las conclusiones del presente informe.		
11	N° 766	Remisión de informe preliminar de auditoría número GO/EP19/F23 R1 -	<p>1.Recomiendan que el presente informe sea de conocimiento del pleno del consejo municipal de Oruro</p> <p>2. se remita la petición de informes</p>	<p>TEMA: INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA N° GO/EP19/F23 R1</p> <p>DIRIGIDO A: MAXIMA</p>	Referente al informe INF.CAAF CMO N°11/2024 del Concejo Municipal que hace referencia

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

		REMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO HOJA DE RUTA 766	escrito que se adjunta al presente informe al órgano ejecutivo para su atención	AUTORIDAD EJECUTIVA DEL GAMO 1. Informe si el G.A.M.O. ha tomado conocimiento del Informe Preliminar de Auditoria N° GO/EP19/F23 R1, que en sus conclusiones y recomendaciones establece indicios de responsabilidad como resultado de la auditoria de cumplimiento del Proyecto Construcción Pavimento Entorno Mercado Tagarete, practica en Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, 2. Informe que acciones se está tomando con relación al Informe Preliminar de Auditoria N° GO/EP19/F23 R1, adjunte documentación de respaldo.	a la nota Cite: CGE/SCGM-156/2024 la cual pone en conocimiento el Informe Preliminar de Auditoria N°GO/EP19/F3 R1 como resultado de la Auditoria de Cumplimiento del proyecto Construcción Pavimento Entorno Mercado practica al Autónomo Municipal de Oruro. Tagarete Conforme establece la norma 256.02 Procedimiento de Aclaración aprobado por la Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, corresponde efectuar este procedimiento a la Contraloria General del Estado. (Adjunto a la presente fotocopia de las normas de auditoria de cumplimiento para mejor comprensión).
12	N°942	SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN	recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, DEVOLVER la solicitud de APROBACIÓN DE		

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

		<p>PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL POR REGISTRO E INCORPORACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2023 EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO HOJA DE RUTA 942</p>	<p>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL POR REGISTRO E INCORPORACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2023 EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO más sus antecedentes al Órgano Ejecutivo Municipal a objeto que sean consideradas las observaciones descritas en las conclusiones del presente informe.</p>		
13	N°942	<p>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL POR REGISTRO E INCORPORACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2023 EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL POA 2024 (H.R. No 942).-</p>	<p>Recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL POR REGISTRO E INCORPORACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2023 EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POA 2024, por un monto total de Bs. 84,774,405.45 (Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco 45/100 bolivianos), de conformidad a los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo Municipal. En consecuencia</p>		

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

			debe aprobarse la misma mediante Ordenanza Municipal de conformidad con lo señalado en el art. 33 par. II numeral 5 de la Ley Municipal N° 001.		
14	N° 1309	REMISIÓN ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA GESTIÓN 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO HOJA DE RUTA 1309	Lo recomiendan al pleno del Consejo Municipal aprobar la escala salarial consolidada gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro en sujeción a los informes técnicos legales y emitidos bajo entera responsabilidad del personal del Órgano Ejecutivo Municipal		
15	N° 717	PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA LEY MUNICIPAL DE CONDONACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS TRIBUTARIOS POR TASA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Efectuar el tratamiento de la iniciativa legislativa denominada "LEY MUNICIPAL DE CONDONACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS TRIBUTARIOS POR TASA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO" de conformidad con el Art. 24 num. 7 y siguientes de la Ley Municipal N° 001 en concordancia con la disposición transitoria segunda de la Ley Municipal N° 211. Así mismo se recomienda tomar en cuenta lo establecido en el Art. 24 num. 10 de la Ley Municipal 001 que señala: "Si el proyecto requiriera		

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

			modificaciones de forma, estas podrán ser subsanadas en mesa, si por el contrario se tratara de observaciones de fondo, se devolverá la documentación a la Comisión Permanente o Especial, o Concejal responsable, de origen para su reformulación".		
16	N° 1303	ACTUALIZACIÓN E INSERCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN EL P.O.A.	Recomiendan al plano del Consejo Municipal proceder a la devolución de la nota presentada por el imperante la de la misma manera se le otorgue una copia del presente informe.		
17	N° 1320	INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA N° 01/2024 PRIMER SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INF. AUD. INT. N° 02-A/2023 REFERIDO A AUDITORIA CONFIABILIDAD SOBRE LOS REGISTROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	Por lo señalado precedentemente habiendo se cumplido con la implantación de todas las recomendaciones de la unidad de auditoría interna del gramó los miembros de la comisión de asuntos administrativos y financieros recomiendan que se que el presente informe sea de conocimiento del pleno del consejo municipal		

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

		DE ORURO, GESTIÓN 2022 (H.R. 1320)			
18	N° 1372	INFORME DE COMISIÓN PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE ORDENANZA MUNICIPAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO QUE APRUEBA LA "DELEGACIÓN A LA INSTANCIA EJECUTIVA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 3607" (HOJA DE RUTA N° 1372)	Por lo señalado precedentemente, los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, efectuar el tratamiento de la iniciativa legislativa de ORDENANZA MUNICIPAL DE "DELEGACIÓN A LA INSTANCIA EJECUTIVA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 3607",debiendo considerar las observaciones de forma señaladas en el presente informe a momento de su tratamiento.		
19	N°978	INFORME DE COMISIÓN SOLICITUD APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "MANEJO DEL	Conforme a la normativa legal y conclusiones precedentemente señaladas la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, sugiere y recomienda al Pleno del Concejo Municipal, DEVOLVER la documentación presentada por el		

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

	<p>SISTEMA ACUÍFERO CHALLAPAMPA, PARI Y COCHIRAYA" CON SALDOS DE CAJA Y BANCOS GESTIÓN 2023 SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N° 12/2024 (HOJA DE RUTA N° 978)</p>	<p>Órgano Ejecutivo Municipal referente a la solicitud de aprobación de Modificación Presupuestaria Interinstitucional para el Proyecto "MANEJO DEL SISTEMA ACUIFERO CHALLAPAMPA, PARI Y COCHIRAYA" CON SALDOS DE CAJA Y BANCOS GESTIÓN 2023 SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL N° 12/2024", al solicitante con la finalidad de que atienda las conclusiones vertidas en el presente informe.</p>	
--	--	--	--

FACULTAD DELIBERATIVA

Esta facultad se ha desarrollado bajo la nueva política de un "Concejo Municipal de Puertas Abiertas" con transparencia y participación Ciudadana permitiendo el protagonismo de los vecinos de manera directa a través de Sesiones Ordinarias, Sesiones Extraordinarias y Audiencias Públicas.

❖ **REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**

Artículo 43.- (DE LAS SESIONES).

Para el cumplimiento de sus facultades, competencias y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 y demás leyes y normas conexas vigentes, el Concejo Municipal se reúne en Sesiones del Plenario, donde se ejercen la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 44.- (CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES).

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

Las Sesiones del Concejo Municipal se clasifican de la siguiente manera:

- a) Sesiones Ordinarias.
- b) Sesiones Extraordinarias,
- c) Sesiones Reservadas
- d) Audiencias Públicas
- e) Sesión de Honor

Artículo 78.- (DEFINICION).

Las Audiencias Públicas del Concejo Municipal y de las comisiones, tienen por objeto atender de forma directa a las ciudadanas y los ciudadanos, sea de forma individual o colectiva, para tratar asuntos o temas relativos al cumplimiento de sus atribuciones.

SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO ENERO A JUNIO GESTION 2024

1. SESIONES ORDINARIAS	48
2. SESIONES EXTRAORDINARIAS	7
3. AUDIENCIAS PUBLICAS	3
4. SESIONES DE HONOR	1

**EN EL AMBITO DE LA FISCALIZACION
SE REALIZARON LAS SIGUIENTES
INSPECCIONES COMO AUTORIDAD
MUNICIPE DURANTE EL PERIODO DE
ENERO A JUNIO 2024**

¡TODOS POR ORURO!





Concejo Municipal de Oruro

1. INSPECCION REALIZADA A LA JUNTA VECINAL 6
DE ENERO
FECHA 13 DE MARZO

2. INSPECCION REALIZADA A LA JUNTA VECINAL
SEBASTIAN PAGADOR FASE 1
FECHA 21 DE MARZO

3. INSPECCION REALIZADA A LA JUNTA VECINAL
SAN JUAN PAMPA
FECHA 20 DE MARZO

4. INSPECCION REALIZADA A LA CONSTRUCCION
CENTRO DE SALUD SANTIAGO II
FECHA 9 DE ABRIL

5. INSPECCION REALIZADA A LA UNIDAD
EDUCATIVA JACINTO RODRIGUEZ
FECHA 19 DE ABRIL

6. INSPECCION REALIZADA A LA UNIDAD
EDUCATIVA MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ
FECHA 18 DE ABRIL

7. INSPECCION REALIZADA A LA URBANIZACION LA
AURORA
FECHA 15 DE MAYO

8. INSPECCION REALIZADA A LA CONSTRUCCION
PAVIMENTO DE CALLES JUNTA VECINAL SAN
FELIPE DE AUSTRIA D-1
FECHA 4 DE JUNIO

IV CONCLUSIONES. -

De los antecedentes, el marco legal y el desarrollo propio del informe, se advierte lo siguiente:

¡TODOS POR ORURO!



Concejo Municipal de Oruro

1. Conforme Resolución Concejal Municipal N° 02/2024 se informa sobre las labores de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Concejo Municipal de Oruro, desde el mes de ENERO a JUNIO de 2024.

V RECOMENDACIONES. -

Por todo lo ampliamente expuesto, se sugiere, que el presente informe y la información proporcionada a la Directiva del Concejo Municipal de Oruro, sea utilizado conforme normativa legal vigente; y en su defecto se considere su APROBACION para fines constitucionales.

Es cuanto se informa y sugiere, salvo mejor criterio del Pleno del Concejo Municipal.

Atentamente:



¡TODOS POR ORURO!